

Uniforman pensiones de gracia de Arzobispos y de Obispos

DECRETO LEY N° 23145

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que los Prelados dimisionarios, Monseñores Mariano Valdivia, Teodosio Moreno, Julio Gonzáles y Federico Kaiser, vienen recibiendo pensiones de gracia, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Leyes 19045, 19044, 20039 y 20041;

Que por Decreto Ley 22920, se ha establecido que las pensiones de los Obispos dimisionarios sean renovadas conforme los montos de las asignaciones de los Prelados en ejercicio;

Que los cuatro Prelados que reciben pensión de gracia tienen más de diez años de servicio de la función episcopal, tiempo que es requisito para gozar del beneficio otorgado por el Decreto Ley 22920;

Que en consecuencia es conveniente uniformar tales pensiones de gracia dentro del sistema general de pensiones para Obispos dimisionarios;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Las pensiones de gracia que vienen percibiendo los Arzobispos y Obispos dimisionarios se adecuarán a lo dispuesto por los Decretos Leyes 19642 y 22920, obteniendo su correspondiente asignación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Julio de 1980.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI

Vicealmirante AP JUAN EGUSQUIZA BABILONIA

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA